



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO



2DAHMNIG26

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE.

En las instalaciones del Organismo Público Descentralizado Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, ubicado en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, siendo las once horas del día dieciséis de julio del año dos mil veintiséis, se reúnen los. **CC. Dr. Carlos Alberto Torres Peña, Director General; L.C. Anahí Reyes Tapia, Directora Administrativa; Dra. Eréndira González León, Jefa del Depto. de Enseñanza e Investigación; L.E.Q. Devora Salazar Hernández, Unidad de Calidad Innovación y Género y L.C. Margarito Gálvez Mendoza, Titular de la de la Unidad de Transparencia.** Servidores públicos del Hospital antes referido, con la finalidad de analizar y determinar la información de las fracciones de los formatos de transparencia de las diferentes áreas, que cargan información en la Plataforma Nacional de Transparencia y cumplir con lo mandata la Ley 207 de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que, para efectos legales correspondientes, la presente reunión se sujeta al orden del día siguiente:

1. Pase de lista.
2. Motivos de la reunión.
3. Presentación y análisis de las fracciones de transparencia.
4. Asuntos generales
5. Cierre de reunión.

Continuando con el orden del día y estando todos de acuerdo con el mismo. Se procede a su desahogo quedando del siguiente modo:

1.- Pase de lista. Se hace constar la presencia de cada una de los servidores públicos que conforme a la ley ya referida. Al final firman dando fe del acto.

2.- Motivos de la reunión. Analizar y concluir con la información que debe de contener las fracciones de transparencia, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO



3.- Presentación y análisis de las fracciones de transparencia. En atención al presente punto, se analizaron las fracciones que aplican a las áreas correspondiente al hospital y se concluyó lo siguiente:

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza. A) Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza: No existe información, ya que este periodo no hay plazas vacantes.

XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales. – en este periodo no se presentan las declaraciones patrimoniales de los servidores por tal motivo no existe información.

XIV. Convocatorias a concurso para ocupar cargos públicos: No existe información, al no haber vacantes no se sacan convocatorias.

XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas: se revisó los archivos de recursos humanos y a la fecha no hay servidores públicos con sanciones.

XXII. La información relativa a la deuda pública. Esta dependencia no está autorizada para contratar deuda pública.

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social. el hospital en este periodo no ejerció gasto para comunicación social. No contrato servicios de publicidad oficial.

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías. en este periodo esta dependencia no recibió informes de resultados de auditorías practicadas.

XXV. El resultado de la dictaminarían de los estados financieros . se determinó no dictaminar estados financieros del hospital.

XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales- a la fecha no se ha otorgado recursos públicos a personas físicas o morales.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO



XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados- este hospital no ha otorgado concesiones, permisos o licencias.

XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; Se determino que en este periodo no existe convenios de coordinación con el sector social o privado.

XXXV. Recomendaciones emitidas por organismos internacionales. a la fecha el hospital no tiene recomendaciones emitidas por organismos internaciones.

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; se concluyo que no se realizan evaluaciones y encuestas con recursos públicos.

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos; tampoco se realizan estudios financiados con recursos públicos.

XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; a la fecha en este hospital no hay personal jubilado o pensionado.

XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; en este periodo el organismo no ha recibo donaciones de terceros en dineros o en especie.

Tomando en cuenta todo lo expuesto, y una vez realizada la discusión y análisis de cada una de las fracciones presentadas del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Guerrero, correspondientes al Hospital de la Madre y el niño indígena Guerrerense, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta institución, no se encontró información alguna. Por tal motivo, el Comité de Transparencia del Hospital, determina la declaración de inexistencia de información de las fracciones X, XII, XIV, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXIII, XXXV, XL, XLI, XLII Y XLIV del artículo 81 de la Ley número 207 de transparencia y Acceso Pública del Estado de Guerrero.

Una vez concluido se informará a las reas competentes de la respuesta determinada en esta sesión de transparencia.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO



4.- Asuntos Generales. No hay asuntos Generales.

5.-Cierre de la reunión. Considerando desahogados todos los puntos del motivo de la reunión y siendo las doce horas del día dieciséis de julio del año dos mil veintiséis, se da por concluida la presente reunión de integración del Comité de Transparencia del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, para los efectos legales correspondientes:

~~ATENTAMENTE~~

~~Dr. Carlos Alberto Torres Peña
Director General
En su carácter de presidente~~


L.C. Margarito Gálvez Mendoza
Titular de la Unidad de Transparencia


L.C. Anahí Reyes Tapia
Directora Administrativa
En su carácter de vocal


Dra. Idania Prudente Rivera,
Coordinadora
en su carácter de vocal

L.E.Q. Devora Salazar Hernández
Unidad de Calidad, Innovación y Género
en su carácter de vocal



RESOLUCION: UTHMNIG/2026/02.

**RESOLUCION PARA CONFRIMAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION.
COMITÉ DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE.**

Tlapa de Comonfort, Guerrero, a 16 de julio del año dos mil veintiséis, el comité del **Hospital de la madre y el niño Indígena Guerrerense** Servidores públicos del Hospital de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que establece funciones del comité de transparencia emite la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con oficio número RF/037/2026, de fecha 02 de julio del año en curso, el departamento de Recursos financieros de este hospital, turno a la unidad de transparencia, la justificación de las fracciones **XXII, XXIII B Y C, XXIV, XXV, XXVI, XLI y XLIV** del artículo 86 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación.
2. Con oficio sin número, de fecha 05 de julio del año en curso, la Dirección Administrativa de este hospital, turno a la unidad de transparencia, la justificación de las fracciones **XXII y XXVI, XXVII, XXVII Y XXXII** del artículo 86 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación
3. Con oficio número HMNIG/DG/00147/2026, de fecha 14 de julio del año en curso, la Dirección General de este hospital, turno a la unidad de transparencia, la justificación de las fracciones **XXXII, XXXV, XL, XLI, XLII Y XLIV** del artículo 86 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, para su análisis y determinación



CONSIDERANDO

1. Que el comité de transparencia Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, es competente para confirmar, modificar o renovar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, de conformidad en el artículo 57, fracción II, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y en el numeral 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza. A) Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza: No existe información, ya que este periodo no hay plazas vacantes.

XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales. – en este periodo no se presentan las declaraciones patrimoniales de los servidores por tal motivo no existe información.

XIV. Convocatorias a concurso para ocupar cargos públicos: No existe información, al no haber vacantes no se sacan convocatorias.

XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas: se revisó los archivos de recursos humanos y a la fecha no hay servidores públicos con sanciones.

XXII. La información relativa a la deuda pública. Esta dependencia no está autorizada para contratar deuda pública.

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social. el hospital en este periodo no ejerció gasto para comunicación social. No contrato servicios de publicidad oficial.



XXIV. Los informes de resultados de las auditorías. en este periodo esta dependencia no recibió informes de resultados de auditorías practicadas.

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros . se determinó no dictaminar estados financieros del hospital.

XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales- a la fecha no se ha otorgado recursos públicos a personas físicas o morales.

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados- este hospital no ha otorgado concesiones, permisos o licencias.

XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; Se determino que en este periodo no existe convenios de coordinación con el sector social o privado.

XXXV. Recomendaciones emitidas por organismos internacionales. a la fecha el hospital no tiene recomendaciones emitidas por organismos internaciones.

XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; se concluyo que no se realizan evaluaciones y encuestas con recursos públicos.

XLI. Los estudios financiados con recursos públicos; tampoco se realizan estudios financiados con recursos públicos.

XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; a la fecha en este hospital no hay personal jubilado o pensionado.

XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; en este periodo el organismo no ha recibo donaciones de terceros en dineros o en especie.

Tomando en cuenta todo lo expuesto, y una vez realizada la discusión y análisis de cada una de las fracciones presentadas del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Guerrero, correspondientes al Hospital



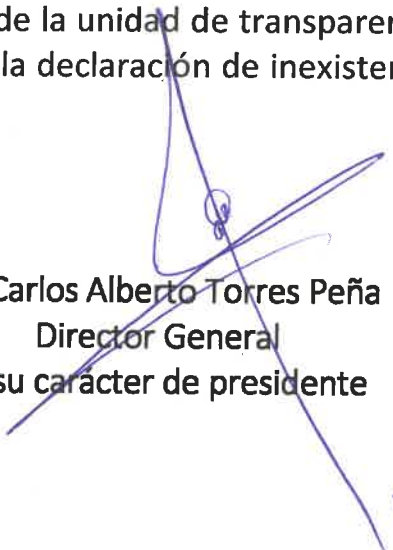
de la Madre y el niño indígena Guerrerense, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta institución, no se encontró información alguna.

RESUELVE:

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Guerrero y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprueba la de inexistencia de información de las diversas fracciones X, XII, XIV, XVIII, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXIII, XXXV, XL, XLI, XLII Y XLIV del artículo 81 Y 86 antes mencionada.

SEGUNDO. - dese vista al titular de transparencia del Hospital, para los efectos correspondientes.

TERCERO. - instrúyase al titular de la unidad de transparencia, para que notifique a las áreas competentes del Hospital, la declaración de inexistencia de la información por el comité de transparencia.


Dr. Carlos Alberto Torres Peña
Director General
En su carácter de presidente


L.C. Margarito Gálvez Mendoza
Secretario


L.C. Anahí Reyes Tapia
Directora Administrativa
En su carácter de vocal


Dra. Idania Prudente Rivera
Coordinadora
en su carácter de vocal

L.E.Q. Devora Salazar Hernández
Unidad de Calidad, Innovación y Género
en su carácter de vocal



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE



DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

DEPENDENCIA: HOSPITAL DE LA MADRE Y
EL NIÑO INDÍGENA GUERRERENSE
SECCIÓN: RECURSOS FINANCIEROS
No. DE OFICIO: RF/0037/2026

Tlapa de Comonfort, Gro., a 02 de julio de 2026.

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE
INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HMNiG PRESENTE

Reciba un cordial saludo y al mismo tiempo solicito sea considerada en el Acta de Resolución de Inexistencia de la Información del primer trimestre (enero-marzo) 2026 las siguientes fracciones de los formatos de transparencia, requeridos en el Portal Nacional de Transparencia, de acuerdo a los motivos justificados en cada fracción.

FRACCIÓN :	JUSTIFICACIÓN:
44-LGT_Art_70_Fr_XLIV Donaciones	De acuerdo a la revisión de los archivos propios que se poseen en las instalaciones de este hospital, se rectificó que durante el trimestre abril-junio 2026 no se realizaron donaciones en efectivo o especie qué reportar.
LTAIPEG81FXXII- Deuda Pública	No se cuenta con información ya que de acuerdo a la LEY NÚMERO 616 DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUERRERO EN SU CAPITULO SEGUNDO DE LOS ORGANOS Y SUS FACULTADES EN MATERIA DE DEUDA PUBLICA ARTICULO 14 FRACCION III - Corresponde al Congreso del Estado, Analizar y en su caso, autorizar, previa solicitud debidamente justificada del Poder Ejecutivo de Estado, de los Ayuntamientos o de las Entidades de la administración pública parestatal y paramunicipal, el ejercicio de montos y conceptos de endeudamiento. En este entendido, la institución no ha solicitado a la estancia correspondiente la autorización para adquirir este compromiso ya que no se ha requerido.
LTAIPEG81FXXV- Resultados de la dictaminación de los estados financieros	De acuerdo a la revisión de los archivos propios que se poseen en las instalaciones de este hospital, se rectificó que durante el trimestre abril-junio 2026 no se realizó la dictaminación de estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal que se informa.
LTAIPEG81FXLI- Estudios financiados con recursos públicos	De acuerdo a la revisión de los archivos propios que se poseen en las instalaciones de este hospital, se rectificó que durante el trimestre abril-junio 2026 no se realizaron estudios financiados con recurso público.
LTAIPEG81FXXIIIA- Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	En el presupuesto anual 2026 no se programó una partida para cubrir el plan anual de comunicación social o equivalente como lo establece la LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN SU ARTÍCULO 24.- Los Entes Públicos que cuenten con recursos en el Presupuesto de Egresos para Comunicación Social, deben elaborar un Programa Anual de Comunicación Social. Ya que se consideró una partida no esencial para el desarrollo de las actividades del ente.
LTAIPEG81FXXIIIB- Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	Para el ejercicio fiscal 2026 no se presupuestó la contratación de servicios de publicidad oficial por lo que no se aplicó lo que marca el Capítulo VII, de la vigilancia y control de la contratación de la comunicación social de la Ley general de comunicación social.



**DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
Y MATERIALES**

LTAIPEG81FXXIIC- Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	Durante el trimestre abril-junio 2026 no se realizó la utilización de los tiempos oficiales en radio y televisión como lo marca el Capítulo II de los tiempos oficiales de la Ley general de comunicación social, al no estar considerado en el presupuesto anual 2026.
LTAIPEG81FXXVI- Personas que usan recursos públicos	De acuerdo a la revisión de los archivos propios que se poseen en las instalaciones de este hospital, se rectificó que durante el trimestre abril-junio 2026 el ente no entregó recursos públicos a personas físicas o morales.

No habiendo otro asunto que manifestar, quedo de usted.

ATENTAMENTE

L.C. HORTENCIA RODRIGUEZ ESPINDOLA

**Jefa de Recursos Financieros y
Materiales del HMNiG**



HMNiG

GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUERRERO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DESCENTRALIZADA

HOSPITAL DE LA MADRE Y
EL NIÑO INDÍGENA

GUERRERENSE

DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS
Y MATERIALES

C.c.p. Archivo.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO



DEPENDENCIA: HOSPITAL DE LA
MADRE Y EL NIÑO INDÍGENA
GUERRERENSE DE TLAPA, GRO.
SECCION: DIRECCIÓN GENERAL
MESA:
Nº DE OFICIO: HMNIG/DG/00147/2026

Tlapa de Comonfort Gro., 14 de julio de 2026.

"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Asunto: Solicitud.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HMNIG P R E S E N T E.

El que suscribe Dr. Carlos Alberto Torres Peña, Director General del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, por este conducto me permito solicitar sea considerada en el Acta de Resolución de Inexistencia de la Información del **segundo trimestre (abril-junio) 2026**, las siguientes fracciones de los formatos de transparencia, requeridos en el Portal Nacional de Transparencia, de acuerdo a los motivos justificados en cada fracción.

Fracción	Justificación
LTAIPEG81FXXXVA - Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	No se presentó ninguna recomendación de organismos internacionales de derechos humanos, por lo que la información se de alta con NA.
LTAIPEG81FXXXVB - Recomendaciones derechos humanos_Casos especiales de organismos garantes de derechos humanos	No se presentó ningún caso especial de organismos garantes de derechos humanos, por lo que la información se de alta con NA.
LTAIPEG81FXXXVC - Recomendaciones derechos humanos_Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos	No se presentó ninguna Recomendación de organismos internacionales de derechos humanos, por lo que la información se de alta con NA.
LTAIPEG81FXXXVI - Resoluciones y laudos emitidos	No se presentó ninguna resolución o laudos emitidos, por lo que la información se de alta con NA.
40 LGT_Art_70_Fr_XL - Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos	No se presentó ninguna Evaluación o encuestas a programas financiados con recursos públicos,



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
SALUD
DEL ESTADO DE
GUERRERO



	por lo que la información se de alta con NA.
LTAIPEG81FXLVIA - Actas de sesiones_Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo	No se presentó ninguna sesión de consejo, por lo que la información se de alta con NA.
LTAIPEG81FXLVIB - Actas de sesiones_Actas del Consejo Consultivo	No se presentó ninguna sesión de consejo, por lo que la información se de alta con NA.
LTAIPEG82FVIII - Anteproyectos e Iniciativas de Ley	No se presentó alguno Anteproyecto o Iniciativa de Ley, por lo que la información se de alta con NA.

Sin otro asunto que tratar, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



HMNIG

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

DR. CARLOS ALBERTO TORRES PEÑA

DIRECTOR GENERAL DEL HMNIG.

DIRECCION
GENERAL

C.c.p. Minutario.